



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 860/12

### AYUNTAMIENTO DE LANZAHÍTA

#### ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto establecen los artículos 23.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 47 y 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que, mediante Decreto de fecha 1 de marzo de 2.012, el Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Sierra Gil, por causa de ausencia temporal del Municipio entre los días 12 al 30 de marzo, ha procedido a delegar la totalidad de sus funciones, durante dicho periodo de tiempo, en el Primer Teniente de Alcalde, Don Enrique Robles Rodríguez.

Lanzahíta, 1 de marzo de 2.012.

El Alcalde, *Pedro Sierra Gil*.